I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001187

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 4 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2490/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/245/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/932/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de junio de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/932/2017, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"**, R.U.T. N°65.900.490-9, con Personalidad Jurídica N°701-2007, representado por su Presidenta doña Juana Adones Astudillo, Cédula de Identidad [ ] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 19ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/932/2017, se otorga al **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"** una subvención de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, adquirir buzos.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001187

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCh/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"

En Cerrillos, a 03 de Julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"**, Personalidad Jurídica N°701-2007, representado por su Presidenta doña **JUANA ADONES ASTUDILLO**, chilena, cédula de identidad Nº

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 19ª Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/932/2017, se otorga al **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"** una subvención de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, adquirir buzos.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. 001187

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **JUANA ADONES ASTUDILLO** en representación del **CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUANA ADONES ASTUDILLO
p.p. CENTRO DE MADRES "LAS GOLONDRINAS"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV